



FIRMADO POR

Zugarramurdi Udaleko alkatea  
ARGITXU AGUIERRE OLAIZOLA  
22/04/2026



(NAFARROA)

AYUNTAMIENTO

DE

31710 ZUGARRAMURDI

(Navarra)

Lapiztegia, 1  
Tfno.: 948 59 90 60  
C.I.F./I.F.K. P/31/26400 E

## ALKATEAREN EBAZPENA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

**La Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Zugarramurdi la RESOLUCION cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:**

Considerando las necesidades de este Ayuntamiento para contratar empleado de servicios múltiples de Zugarramurdi y no contando en este momento con medios propios para ello, siendo necesario para ello la contratación de un peón de servicios múltiples,

Habiendo manifestado el Ayuntamiento de Zugarramurdi su conformidad en que se proceda a la contratación de personal desempleado como empleado de servicios múltiples,

Considerando las atribuciones otorgadas por el artículo 21 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local 7/1985 de 2 de abril en materia de personal,

En mi condición de Alcaldesa de Zugarramurdi,

### HE RESUELTO:

**1º. Aprobar** el proyecto de obra o servicio denominada Contratación de un Empleado de Servicios Múltiples del Ayuntamiento de Zugarramurdi para el año 2026.

**2º. Solicitar** en su caso la subvención para la contratación de desempleados en base a la resolución 251/2018 de 07 de marzo de 2018 de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo, por la que se regula la concesión de subvenciones a las Entidades Locales de Navarra por la contratación de personas desempleadas para la realización de obras y servicios de interés general o social, (modificadas por las resoluciones de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo de Navarra nº. 3351E/2020 de 1 de octubre, nº. 52E/2021 de 9 de febrero y 158E/2024 de 10 de marzo); y en base igualmente a la resolución 70E/2026 de 4 de febrero de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, por la que se autoriza el gasto de la citada convocatoria para el ejercicio 2026.

**3º. Contra** dicha resolución dicho acuerdo cabe interponer:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, o



FIRMADO POR

El Secretario / Idazkaria  
JAVIER IRIGOVYEN DAGUERRE  
23/04/2026



ZUGARRAMURDI

Código Seguro de Verificación: DDCA AAD4 RFRV 3JKX ZT7C

**Resolución Nº 10 de 22/04/2026 "Resolución alcaldía Alkatearen ebazpena" - SEGRA 122475**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedelectronica.zugarramurdi.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

Zugarramurdiko Udaleko alkatea  
ARGITXU AGUERRE OLAIZOLA  
22/04/2026

c) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de esta resolución

En Zugarramurdi, en la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDESA PRESIDENTA  
Argitxu Aguerre Olaizola

EI SECRETARIO  
Javier Irigoyen Daguerre



FIRMADO POR

El Secretario / Idazkaria  
JAVIER IRIGOYEN DAGUERRE  
23/04/2026



ZUGARRAMURDI

Código Seguro de Verificación: DDCA AAD4 RFRV 3JKX ZT7C

**Resolución Nº 10 de 22/04/2026 "Resolución alcaldía Alkatearen ebazpena" - SEGRA 122475**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.zugarramurdi.es/>

Pág. 2 de 2